SG -003-2023

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nº. **77.193.048** expedida en Valledupar - Cesar, prestó sus servicios **PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL,** según Contrato de Prestación de Servicio:

- No. **C-023-2022**, cuya vigencia fue de Nueve (09) Meses, comprendido desde el veintiocho (28) de enero hasta el veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Actividades contractuales desempeñadas:

1. Revisar la legalidad de los actos administrativos vigentes y por expedir relacionados con la Asamblea Departamental del Cesar.
2. Proyectar, elaborar y dar respuestas que correspondan a temas jurídicos tales como: derechos de petición, acciones de tutela, contestación de demandas e indagaciones y/o investigaciones de carácter administrativo por parte de las entidades competentes.
3. Proyectar los conceptos jurídicos de conformidad con las solicitudes que le realice la secretaria general, presidente o un Diputado.
4. Proyectar los conceptos jurídicos de los distintos proyectos de ordenanzas que le sean solicitados.
5. Apoyar en la elaboración de ponencias de los proyectos de ordenanzas propios a la función de la Asamblea Departamental que le sean solicitados.
6. Las demás que sean propias del objeto contractual y las fijadas por la Ley, los Estatutos y Reglamentos y el supervisor del contrato.

Se firma en la ciudad de Valledupar - cesar, a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

FUNCIONARIO RESPONSABLE

María Fernanda Alba M.

MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA
Secretaria General - Asamblea Departamental Del Cesar

SG -179-2023

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, identificado con C.C. No 77.193.048 expedida en Valledupar - Cesar, prestó sus servicios **PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS,** según Contrato de Prestación de Servicio:

- ✓ No. **C-112-2023**, cuya vigencia fue de **SEIS (06) MESES**, comprendido desde el veintiocho (28) de junio hasta el veintisiete (27) de diciembre de del dos mil veintitrés (2023), con una remuneración mensual de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700. 000.oo) MCTE.**

Actividades contractuales desempeñadas:

1. Brindar Asesoría a la Asamblea Departamental del Cesar en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos.
2. Representar y ejercer la defensa judicial de la Asamblea Departamental del Cesar, en las acciones constitucionales y procesos judiciales iniciados en favor o en contra ante los distintos despachos judiciales, garantizando la radicación oportuna de contestaciones, recursos, impugnaciones y en general todas las actuaciones a que haya lugar.
3. Coadyuvar en los distintos procesos de contratación que se le asignen, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, así como los distintos procesos que se desprendan de los mismos.
4. Apoyar a la duma departamental en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales siempre que se requiera.
5. Brindar asesoría en la revisión jurídica de los proyectos de ordenanzas que se encuentren cursando su respectivo tramite en la Corporación y elaborar conceptos de cada uno cuando sean requeridos.
6. Elaborar los informes para primer y segundo debate de los proyectos de ordenanzas que le sean asignados.
7. Brindar asesoría a un diputado para el correcto y oportuno ejercicio de sus obligaciones constitucionales y/o legales que le asisten.
8. Asistir a las sesiones de la duma departamental con el fin de brindar asesoría jurídica en los asuntos que se desarrollen en las sesiones y requieran de conocimientos especializados cuando le sea solicitado.
9. Apoyar en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos realizados a la Corporación.

10. Las demás que sean propias del objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.
11. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
12. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SECRETARIA GENERAL DEL CESAR

MARIA FERNANDA ALBA MIRANDA
Secretaria General - Asamblea Departamental Del Cesar

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Señor(a)
ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
proyectoabogadoar@gmail.com

Asunto: Certificación ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. No. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos, **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL** con cédula de ciudadanía No. 77.193.048 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 227 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL.

OBJETO: Apoyar a la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta en la planeación, gestión, implementación, coordinación, seguimiento y control de la oferta y acceso preferente ene le nivel territorial a los programas sociales del Estado y entidades no estatales, de la población sujeto de atención de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Apoyar el desarrollo de los lineamientos de planeación, asistencia técnica y seguimiento en los componentes de Gestión de Oferta y Fortalecimiento Territorial que realizó PROSPERIDAD SOCIAL, en coordinación con los Equipos Territoriales de la entidad en el Departamento.

2. Apoyar el proceso de gestión de oferta social con entidades del sector público, privado y de cooperación presentes en el Departamento de ejecución y orientar los equipos territoriales de los diferentes programas de PROSPERIDAD SOCIAL en los componentes de Gestión de Oferta y Fortalecimiento Territorial desarrollados por la entidad.

3. Hacer seguimiento a la implementación de actividades de gestión de oferta social que realizan los equipos territoriales de los diferentes programas de PROSPERIDAD SOCIAL en el Departamento de ejecución.

4. Apoyar la planeación, el diseño, Implementación, seguimiento del esquema gestión le oferta territorial, utilizando los instrumentos que determine PROSPERIDAD SOCIAL.

5. Participar en instancias de articulación y definición de política pública en el territorio, en coordinación con la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL en el Departamento de ejecución.

6. Establecer planes de trabajo con las alcaldías y gobernaciones priorizados por PROSPERIDAD SOCIAL en su área de influencia, los cuales contendrán como mínimo: I) La promoción de estrategias de superación de pobreza en el territorio, II) La focalización e Implementación de la oferta de cada Entidad Territorial en la población sujeto de atención de la entidad, III) La designación de delegados por parte de la Entidad Territorial y IV) La periodicidad del seguimiento al cumplimiento de los planes acordados. Para el cumplimiento de esta obligación contará con el apoyo de la Dirección Regional e PROSPERIDAD SOCIAL en el Departamento de ejecución.

7. Apoyar el diseño, planeación y coordinación de la Implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial para la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL.

8. Identificar los insumos de análisis e Información necesarios para la caracterización de la oferta en el Departamento de ejecución, necesarios para la elaboración de los manuales de ofertas y rutas que genere PROSPERIDAD SOCIAL y/o sus socios, de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos.

9. Identificar, proponer y articular oportunidades de orientación metodológica en gestión de oferta con los equipos territoriales de los programas de PROSPERIDAD SOCIAL.

10. Recolectar y enviar los Registros Administrativos de las ofertas implementadas en la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, cumpliendo con los lineamientos de los instrumentos diseñados para tal fin.

11.Apoyar la implementación de las alianzas y estrategias Integrales de superación de pobreza.

12. Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de PROSPERIDAD SOCIAL. Entregar Información que permita la adecuada respuesta oportuna y adecuada a los mismos.

13. Informar a PROSPERIDAD SOCIAL tanto a nivel nacional como territorial, de manera oportuna y detallada, las dificultadas y los requerimientos necesarios para poder desarrollar el objeto contractual y obligaciones establecidas.

14. Realizar una apropiada gestión documental tanto física como digital de la Información generada.

15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de febrero de 2017
FECHA DE INICIO:	21 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($10.780.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 401 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta en el análisis, gestión, implementación, coordinación, seguimiento y control de la oferta y acceso preferente en el nivel territorial a partir de las diferentes fuentes de gestión de ofertas territorial y nacional, de la población sujeto de atención de **PROSPERIDAD SOCIAL.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de gestión de oferta social con entidades del sector público, privado y de cooperación presentes en el Departamento y orientar los equipos territoriales de los diferentes programas de PROSPERIDAD SOCIAL en los componentes de Gestión de Oferta y Fortalecimiento Territorial desarrollados por la entidad.

2. Apoyar la socialización para las autoridades de los departamentos y municipios Ley 1785 con el propósito de que se adopten las medidas para su implementación.

3. Prestar asistencia técnica al departamento y los municipios en la adopción, formulación y seguimiento de los Marcos Territoriales de Lucha contra la Pobreza Extrema.

4. Apoyar el seguimiento a la formulación e implementación del Plan de Acción contenido en los Marcos Territoriales de Lucha contra la Pobreza Extrema.

5. Hacer seguimiento a la implementación de actividades de gestión de oferta social que realizan los equipos territoriales de los diferentes programas del Estado.

6. Apoyar la planeación, el diseño, implementación, seguimiento del esquema gestión de oferta territorial, utilizando los Instrumentos que determine PROSPERIDAD SOCIAL.

7. Participar en instancias de articulación y definición de política pública en el territorio, en coordinación con la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL en el Departamento de ejecución.

8. Apoyar el diseño, planeación y coordinación de la Implementación de oferta oportuna, suficiente y pertinente que se origine a nivel nacional y territorial para la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL.

9. Caracterizar la oferta en el Departamento de ejecución, para la elaboración de los manuales de ofertas y rutas que genere PROSPERIDAD SOCIAL y/o sus socios, de acuerdo con los plazos y periodicidad establecidos.

10. Articular acciones de orientación metodológica en gestión de oferta con los equipos territoriales de los programas de PROSPERIDAD SOCIAL.

11. Recolectar y enviar los Registros Administrativos de las ofertas implementadas en la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, cumpliendo con los lineamientos de los Instrumentos diseñados para tal fin.

12. Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de PROSPERIDAD SOCIAL. Entregar información que permita la adecuada respuesta oportuna y adecuada a los mismos.

13. Informar a PROSPERIDAD SOCIAL tanto a nivel nacional como territorial, de manera oportuna y detallada, las dificultadas y los requerimientos necesarios para poder desarrollar el objeto contractual y obligaciones establecidas.

14. Realizar una apropiada gestión documental tanto ónice como digital de la Información generada.

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

El **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** identificado con NIT No. 900.039.533-8 suscribió con **ALBERTO LUIS RODRÍGUEZ CARRASCAL,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **77.193.048,** el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 964 de 2016

OBJETO: APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL, EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y TRANSVERSALES IMPLEMENTADAS POR EL EQUIPO TERRITORIAL OPERATIVO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA UNIDOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.

FECHA DE INICIO:	10 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	Veintiocho Millones de Pesos M/Cte. ($28.000.000)

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los seis (06) días del mes de enero de 2017.

NAZLY TATIANA PINZON RAMIREZ
Subdirectora de Contratación

Elaboró /Alexander Mendoza Hernández

15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de agosto de 2017
FECHA DE INICIO:	29 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($15.557.500)

Cordialmente,

Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Aclaración: El presente documento no es una certificación laboral.

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos: CLAUSULADO 227-17 ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL.pdf
SOLICITUD ALBERTO LUIS RODRIGUEZ EN PROCESO 20-2-2023.pdf
CLAUSULADO 401-17 ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL.pdf
SOLICITUD ALBERTO LUIS RODRIGUEZ EN PROCESO 20-2-2023.pdf

Elaboró: Juan Robin Millan Montenegro
Revisó: Mary Luz Hernandez Paez
Aprobó: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

LA JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Verificado el sistema de información y archivo de la Entidad, se constató que, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**, identificada con Nit No. 892.300.310-2, suscribió con el doctor **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.193.048 expedida en Valledupar, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación se relaciona:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 de 2016, suscrito el 02 de marzo de 2016, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales como abogado para apoyar a la gestión que desarrolla la Contraloría Municipal de Valledupar a través de la Oficina de Control Fiscal, correspondiente a las auditorias gubernamentales con enfoque integral – modalidad especial que se realizarán al Municipio de Valledupar, entidades descentralizadas, a la Empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A., atención de quejas y denuncias en las mismas y apoyo jurídico a la Oficina de Control Fiscal ".

Plazo de Ejecución:	Ocho (08) meses.
Valor Total:	$16.546.896.oo
Fecha de Inicio:	03 de marzo de 2016.
Fecha de Finalización:	02 de noviembre de 2016.
Estado del Contrato:	Ejecutado

Se expide la presente certificación en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2017.

ARIANNA VANESSA BOBADILLA DAZA
Jefe Administrativa y Financiera
Teléfono 5801842 Ext. 113

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL** identificado con la cédula de ciudadanía 77.193.048 expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR,** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 19-6-0181-0-2015 de fecha 19 de Junio de 2015, que a continuación se describe:

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2015
FECHA	19 DE JUNIO DE 2015
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de un Abogado especializado en derecho administrativo para el acompañamiento y asesoramiento a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el fortalecimiento de las acciones de verificación de cumplimiento de requisitos precontractuales en los procesos que se adelantan en esta dependencia acordes con normatividad legal y el Plan de acción 2012-2015 de CORPOCESAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos **($18.480.000,00)**
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (6) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	22 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**1**. Asesoramiento a la subdirección de gestión ambiental en las acciones de verificación de requisitos precontractuales en los procesos que se tramiten en esta dependencia, que estén acorde con la normatividad legal y el plan de acción 2012-2015 de CORPOCESAR. **2**.Elaboracion y evaluación de la matriz de seguimiento de los procesos precontractuales que se tramiten en esta dependencia, en donde se debe verificar claramente cuál es la necesidad n que la entidad pretende satisfacer confrontando su concordancia con los avances de las metas físicas y financieras del Plan de Acción de Corpocesar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**3.** Apoyo a la subdirección de gestión ambiental en la revisión y evaluación de los procesos precontractuales como estudios previos, estudio de mercado, verificación de cumplimiento frente al plan anual de adquisiciones (PAA) de la vigencia 2014, modalidad de selección, valor estimado, justificación de los factores de selección, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, análisis y exigencias de garantías y apropiaciones presupuestales. **4.** Integrar comités asesores asignados por el supervisor del contrato en relación con los procesos precontractuales que adelante y requiera la subdirección de gestión ambiental. **5.** Participar en reuniones de trabajo relacionados con el objeto y demás actividades del contrato. **6.** Conceptuar jurídicamente sobre procesos precontractuales sometidos a su consideración. **7.** Apoyo jurídico en las actividades de revisión seguimiento evaluación y control de los procesos precontractuales que se adelanten en la subdirección de Gestión Ambiental. **8.** Las demás inherentes al objeto del contrato y que requieran conocimientos especializados en la rama del derecho.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los DIECINUEVE (19) días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciséis (2016).

GIOVANNY ENRIQUE ZAMBRANO MUÑOZ

Revisó: Giovanny Zambrano

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**3.** Apoyo a la subdirección de gestión ambiental en la revisión y evaluación de los procesos precontractuales como estudios previos, estudio de mercado, verificación de cumplimiento frente al plan anual de adquisiciones (PAA) de la vigencia 2014, modalidad de selección, valor estimado, justificación de los factores de selección, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, análisis y exigencias de garantías y apropiaciones presupuestales. **4.** Integrar comités asesores asignados por el supervisor del contrato en relación con los procesos precontractuales que adelante y requiera la subdirección de gestión ambiental. **5.** Participar en reuniones de trabajo relacionados con el objeto y demás actividades del contrato. **6.** Conceptuar jurídicamente sobre procesos precontractuales sometidos a su consideración. **7.** Apoyo jurídico en las actividades de revisión seguimiento evaluación y control de los procesos precontractuales que se adelanten en la subdirección de Gestión Ambiental. **8.** Las demás inherentes al objeto del contrato y que requieran conocimientos especializados en la rama del derecho.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los DIECINUEVE (19) días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciséis (2016).

GIOVANNY ENRIQUE ZAMBRANO MUÑOZ

Revisó Giovanny Zambrano

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL** identificado con la cédula de ciudadanía 77.193.048 expedida en Valledupar – Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR,** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 19-6-0121-0-2015 de fecha 16 de Marzo de 2015, que a continuación se describe:

CONTRATO No.	19-6-0121-0-2015
FECHA	16 DE MARZO DE 2015
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de un Abogado especializado en derecho administrativo para el acompañamiento y asesoramiento a la Subdirección de Gestión Ambiental, en el fortalecimiento de las acciones de verificación de cumplimiento de requisitos precontractuales en los procesos que se adelantan en esta dependencia acordes con normatividad legal y el Plan de acción 2012-2015 de CORPOCESAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Nueve millones doscientos cuarenta mil pesos **($9.240.000,00)**
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DE 2015
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**1.** Asesoramiento a la subdirección de gestión ambiental en las acciones de verificación de requisitos precontractuales en los procesos que se tramiten en esta dependencia, que estén acorde con la normatividad legal y el plan de acción 2012-2015 de CORPOCESAR. **2.**Elaboracion y evaluación de la matriz de seguimiento de los procesos precontractuales que se tramiten en esta dependencia, en donde se debe verificar claramente cuál es la necesidad n que la entidad pretende satisfacer confrontando su concordancia con los avances de las metas físicas y financieras del Plan de Acción de Corpocesar.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NIT 900 490 473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en este entidad se estableció que **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL** identificado con la cédula de ciudadanía N° 77 193 048 suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1208 de 2012.

OBJETO Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales, en la orientación necesaria al usuario interno y externo mediante la participación directa en la unidad territorial asignada para tal fin, dando respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de acuerdo con las diferentes lineas de reparación con las que cuenta la Entidad, siendo este un canal activo entre la población afectada y la Unidad, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia, de la forma descrita en la necesidad y obligaciones del contratista contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 04 de junio de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN 31 de julio de 2012
VALOR DEL CONTRATO $ 6 464 000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS $ 3 232 000

2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.561 de 2012.

OBJETO Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales, en la orientación necesaria al usuario interno y externo mediante la participación directa en la unidad territorial asignada para tal fin, dando respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de acuerdo con las diferentes lineas de reparación con las que cuenta la Entidad, siendo este un canal activo entre la población afectada y la Unidad, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia, de la forma descrita en la necesidad y obligaciones del contratista contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 03 de septiembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN 30 de noviembre de 2012
VALOR DEL CONTRATO $ 9 696 000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS $ 3 232 000

OBSERVACIONES

OTROSI 1 Fecha de suscripción Noviembre 30 de 2012 Adicionar el valor del contrato No 1561 de 2012 en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3 232 000) Se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2012

3) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 407 de 2013.

OBJETO Prestar en la Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales para el seguimiento y formulación de planes individuales de Reparación Integral, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y el apoyo en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos a título de la indemnización administrativa, de acuerdo con el reparto que le haga el supervisor del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 15 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN 30 de junio de 2013
VALOR DEL CONTRATO $ 18.666.000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS $ 3.111.000

4) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.103 de 2013.

OBJETO: Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales para efectuar la formulación y el seguimiento de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) en el componente de reparación, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y en el Programa de Acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos otorgados a título de indemnización administrativa

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 11 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN 31 de diciembre de 2013
VALOR DEL CONTRATO $ 18.666.000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS $ 3.111.000

5) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 593 de 2014

OBJETO Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación de la Ruta de Reparación Individual Integral, como enlace de reparación para formular con la participación de las víctimas los PAARI en el módulo de reparación, así como documentar las solicitudes de reparación que le sean indicadas y realizar atención integral y acompañada a las víctimas para la articulación y el seguimiento de las medidas de reparación, según le indique el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 20 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN 31 de Diciembre de 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($40 834 499)
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3 470 355)

La presente se expide el 12 de Febrero de 2015

LENYSOL ARIZA LOZADA
Coordinadora de Grupo de Gestión Contractual
Secretaría General

Revisó: Alexandra González
Elaboró: Cruz Palacios

CARCO® SEVE S.A.S.
MEJOR Y DIFERENTE EN TODO

JORG E AMAYA BAHAMON, obrando en mi calidad de jefe de Dpto. jurídico de **CARCO SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**, persona jurídica de derecho privado, identificada con Nit 0900220829-7 Certifico, que el Señor **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL**, identificado con la C.C No **77.193.048** expedida en Valledupar, y TP No **154.360** del C.S.J, tiene un contrato de prestación de servicios profesionales como abogada externa, desde el 24 de Febrero de 2007 y vigente hasta la fecha, para representar judicial y extrajudicialmente a la empresa, adelantando procesos ejecutivos.

Para mayor constancia se firma y se sella en la ciudad de Valledupar a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2015.

Atentamente,

CARCO
SEVE S.A.S.
DPTO. JURÍDICO

JORGE AMAYA BAHAMON
Dpto. Jurídico.

GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL , identificado con CC número 77193048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-0872-2024
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.5918990
NÚMERO	2024020833
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6169361
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO PARA LA ASISTENCIA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	
FECHA SUSCRIPCIÓN	4 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL	$ 49.018.707,00
VALOR ADICIONADO	$ 1.716.608,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 50.735.315,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MES(ES) Y 17 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	9 DÍA(S)
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MES(ES) Y 26 DIA(S)
FECHA DE INICIO	5 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 7 días del mes de enero del año 2025, a solicitud del interesado(a).

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SHA-0002-2025/77193048

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL el día: martes, 07 de enero de 2025

SG -161-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que el señor **ALBERTO LUIS RODRÍGUEZ CARRASCAL**, identificado con C.C.77.193.048 expedida en Valledupar- Cesar, presto sus servicios **"PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO PARA BRINDAR APOYO EN ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS"**, según Contrato de Prestación de Servicios:

- ✓ No. **C-006-2024**, cuya vigencia fue de **ONCE (11) MESES,** comprendido desde el primero (01) de febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), con una remuneración correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000. 000.oo) M/CTE.**

Actividades contractuales desempeñadas:

1. Brindar Asesoría a la Asamblea Departamental del Cesar en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos.
2. Representar y ejercer la defensa judicial de la Asamblea Departamental del Cesar, en las acciones constitucionales y procesos judiciales iniciados en favor o en contra ante los distintos despachos judiciales, garantizando la radicación oportuna de contestaciones, recursos, impugnaciones y en general todas las actuaciones a que haya lugar.
3. Coadyuvar en los distintos procesos de contratación que se le asignen, de conformidad con la Constitución Política y la normatividad vigente, así como los distintos procesos que se desprendan de los mismos.
4. Apoyar a la duma departamental en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales siempre que se requiera.
5. Brindar asesoría en la revisión jurídica de los proyectos de ordenanzas que se encuentren cursando su respectivo tramite en la Corporación y elaborar conceptos de cada uno cuando sean requeridos. 6. Elaborar los informes para primer y segundo debate de los proyectos de ordenanzas que le sean asignados.
7. Brindar asesoría a un diputado para el correcto y oportuno ejercicio de sus obligaciones constitucionales y/o legales que le asisten.
8. Asistir a las sesiones de la duma departamental con el fin de brindar asesoría jurídica en los asuntos que se desarrollen en las sesiones y requieran de conocimientos especializados cuando le sean solicitados
9. Apoyar en la elaboración de respuestas a las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos realizados a la Corporación.
10. Las demás que sean propias del objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.
11. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
12. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados

Se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

FUNCIONARIO RESPONSABLE

JOSÉ CARLOS PÉREZ YANCY
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL , identificado con CC número 77193048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-0139-2025
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.7342197
NÚMERO	20250201 42
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7253172
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS II DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE PRESENTEN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA VIGENCIA 2025.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 DE ENERO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 66.253.454,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 66.253.454,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 MES(ES) Y 4 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MES(ES) Y 4 DIA(S)
FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 2 días del mes de enero del año 2026, a solicitud del interesado(a).

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretario General